



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 369-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 02 de Julio del 2014.

VISTO:

El expediente de reconocimiento de deuda, presentado por el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares; Proveído del Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe N° 456-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 05 de Junio del 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, otorga su conformidad y solicita el reconocimiento de pago de la Orden de Servicio N° 1902-2013, a favor de la Empresa KIDAM TECNICOS INGENIEROS S.R.L., el mismo que cuenta con la conformidad de la Arquitecta Bárbara Cuadros Quihue, Residente de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos del Sector Pedregal, Anexo de Chipe, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", mediante el Informe N° 065-2014-BCQ/MSPSPCH/RO/GDTI/GM/MPJB por el importe de: S/. 1, 050.00 (Un mil cincuenta con 00/100 nuevos soles)

Que, mediante Informe N° 0604-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 27 de Junio del 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto solicitado y cuyo acto administrativo de reconocimiento de deuda deberá tener en cuenta el siguiente detalle presupuestal:

PROYECTO/ACTIVIDAD : Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos del Sector Pedregal, Anexo de Chipe, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna.

CODIGO DE META : 225391.20/0029

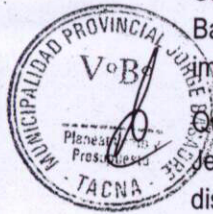
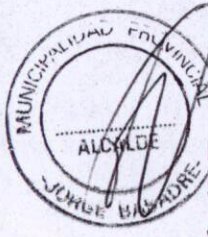
ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.2.2.4.5

MONTO : 1, 050.00 Nuevos Soles

FTE.FTO/RUBRO : 5.18 Recursos Determinados-Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participantes.

Que, con proveído de fecha 06 de junio del 2014, el Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, remite el expediente de reconocimiento de pago y dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR Y DISPONER EL PAGO, por el importe total de S/1, 050.00 (Un mil cincuenta con 00/100 nuevos soles), por los servicios efectuados, en el ejercicio fiscal 2013, conforme al siguiente detalle de egreso presupuestal:

PROYECTO/ACTIVIDAD : Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos del Sector Pedregal, Anexo de Chipe, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna.

CODIGO DE META : 225391.20/0029

ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.2.2.4.5

MONTO : 1, 050.00 Nuevos Soles

FTE.FTO./RUBRO : 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.

A favor del siguiente proveedor:

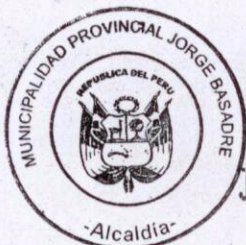
ITEM	DESCRIPCION	SIAF	PROVEEDOR	MONTO DE LA DEUDA A RECONOCER	PROYECTO/ACTIVIDAD	Nº ORDEN DE SERVICIO 2013
1	SERVICIO	4990	KIDAM TECNICOS INGENIEROS S.R.L.	S/ 1, 050.00	"Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos del Sector Pedregal, Anexo de Chipe, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna".	00001902

En mérito del expediente y los documentos que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Tesorería la verificación diligente del expediente de reconocimiento de deuda, previo al pago correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, a la Sub Gerencia de Tesorería y áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE

ALCALDE

